MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
**Unidad Operativa de Contrataciones**

Capiatá, 28 de abril de 2023.-

**Señor**
**Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a lo dispuesto en el Art. 188° de la Ley de Presupuesto N° 7050/2023 y a la Circular DNCP N° 02/2023, a los efectos de presentar la justificación de la no aplicación de anticipo para las MIPYMES para el llamado a Contratación Directa N° 41/2023 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS" – ID N° 430893.

Al respecto, se trae a mención la disposición mencionada, la cual señala cuanto sigue:

*"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado".*

En el presente llamado a licitación no se prevé el anticipo MIPYMES, debido a que los recursos institucionales previstos para el financiamiento del presente llamado dependen de las transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda en concepto de ROYALTÍES, por lo que la recepción de dichos recursos se torna irregular para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, que en caso de preverse el anticipo, el inicio de la ejecución del contrato estará supeditada a la recepción de dicho anticipo por parte de la empresa adjudicada y ésta situación afectaría el cumplimiento del cronograma de entregas previsto en las bases y condiciones de la licitación.

Analizando la situación mencionada, como medida de prudencia administrativa está convocante no aplica la figura de anticipo MIPYMES y tampoco será aplicada a ningún proveedor adjudicado.

Atentamente.-

**Lic. Juana Mary Acuña Quiroz**
**Directora de la UOC**